



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 A-2018-MDP/A

Pachacámac, 21 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

VISTO:

Con informe N° 396-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 21 de Agosto del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Memorandum N° 0252-2018-MDP/GSCMA-SGSC de fecha 21 de Agosto del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, sobre "Uso Físico de Vacaciones del Cas Directivo" y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2017-MDP/A de fecha 27 de enero de 2017, se designó al Cmdte PNP (r) Fernando Ramón Fonseca Schiaffino, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Informe N° 396-2018-MDP/GAF-SGRH de 21 de Agosto del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del Cmdte PNP (r) Fernando Ramón Fonseca Schiaffino, personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al periodo - 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Cmdte. PNP (r) **FERNANDO RAMÓN FONSECA SCHIAFFINO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones a partir del 22 al 31 de Agosto del presente año.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decano de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo al Cmdte PNP (r) **JORGE AUGUSTO NOVOA JO - GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. Nahán Praddy Ruiz Gomez
Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

